



Ajuntament d'Abrera

En caso que la persona solicitante ya haya presentado la cuenta corriente para anteriores convocatorias, deberá declarar seguidamente que ésta no ha sufrido ninguna variación:

YO..... (nombre y apellidos de la persona solicitante) declaro que en cursos anteriores ya presenté la cuenta corriente y que hasta el momento no ha sufrido ninguna variación).

Y **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- Que acepto las bases específicas reguladoras de esta subvención.
- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (incluidas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Abrera) y ante la Seguridad Social.
- Que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no percibo ninguna otra subvención destinada al mismo fin que suponga cubrir más del 100% del coste total del objeto de la subvención.
- Que todos los datos señalados son ciertos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

La persona abajo firmante aporta el original de la siguiente documentación:

En todos los casos:

- NIF/NIE de la persona solicitante
- Libro de familia (página donde constan los padres del alumno/a y página donde consta el alumno/a) o documento equivalente.

En caso de que la persona solicitante ya haya presentado la documentación anterior para anteriores convocatorias, tendrá que declarar a continuación que los documentos no han sufrido ninguna variación:

YO..... (nombre y apellidos de la persona solicitante) declaro que en cursos anteriores ya he presentado el NIF/NIE y el documento acreditativo de la relación de filiación o tutoría, y que hasta el momento no han sufrido ninguna variación.

- Factura o documento equivalente justificativo del gasto realizado, donde conste el nombre y apellidos del padre/madre/tutor del alumno/a, los artículos adquiridos, el importe, la forma y la fecha de pago. Y también justificante del pago (comprobante bancario si se ha realizado con tarjeta o mediante transferencia / tiquet o sello de cobrado en la factura si se ha realizado en efectivo).

Además, para los alumnos no matriculados en los centros públicos de Abrera:

- Documento acreditativo de la matrícula y/o escolarización del alumno/a, donde se indique el centro y el curso actual
- Para libros de texto: Relación detallada de los libros de texto que el centro educativo facilita a la familia
- Para material autoeditado: Certificado emitido por el centro en el cual se detalle el material autoeditado y su importe

Para ordenador/tableta digital y contenidos educativos digitales:

- Certificado emitido por el centro en el cual se informe que su proyecto educativo apuesta por la renovación didáctica, utilizando en el aula las nuevas oportunidades que ofrecen las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento, y en el cual se detalle cuales son (ordenador/tableta digital, contenidos educativos digitales).

Para el material didáctico (alumnos de Escuela de Educación Especial):

- Certificado emitido por el centro en el cual se detalle el importe del material didáctico.

Firma padre/madre/tutor/a

Abrera, a.....

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán utilizados exclusivamente con la finalidad de formalizar la solicitud ayuda libros de texto y material digital y no se prevé su cesión a terceros excepto obligación legal. El responsable de las mismas es el Ayuntamiento de Abrera: Plaza de la Constitución 1, 08630 - informacio@abrera.cat. Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como los otros derechos que correspondan a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajuntamentabrera.eadministracio.cat/privacy.1>

